

Con el artículo "La tercera vía o el nuevo laborismo" de Rosendo Bolívar Meza se destaca uno de los temas de mayor controversia en el año que termina, ya que en muchos países europeos, los políticos están buscando "ir más allá de la izquierda y la derecha": hacia una tercera vía.

El proceso de globalización ha impulsado el poder e influencia de las empresas transnacionales, esto lo vemos en un interesante análisis titulado "La responsabilidad social de las empresas transnacionales ¿Existe una contradicción entre rentabilidad y bienestar social?" de Beatriz Hernández Narváez; en este trabajo la autora plantea la necesidad de vincular a dichas empresas con conductas de responsabilidad social que vayan más allá de un mero cumplimiento legal.

Sobre la discusión teórica del futuro de las relaciones internacionales como disciplina presentamos dos trabajos. El primero de ellos es "El paradigma científico: un modelo para el análisis disciplinario de las relaciones internacionales" de Rubén Cuellar Laureano, en el cual se propone estudiar el progreso de la disciplina Relaciones Internacionales a través del modelo del ciclo paradigmático de la ciencia de Thomas Kuhn. Pues al no existir un paradigma que domine el escenario en las Relaciones Internacionales, las reglas de investigación son laxas, y la falta de respuestas plausibles y oportunas a problemas mundiales de gran magnitud genera la aparición de nuevas teorías.

Y el segundo trabajo de Jorge A. Schiavon Uriegas se refiere a las "Relaciones internacionales y política comparada: ¿cooperación o conflicto?". Este artículo busca responder dos preguntas que se encuentran íntimamente relacionadas: 1) en términos teóricos y metodológicos, ¿el estudio de las Relaciones Internacionales

(RI) y la Política Comparada (PC) son intrínsecamente diferentes, o en esencia iguales o complementarios?, y, por lo tanto, 2) ¿se debe ver a las RI como un área de estudio autónoma y aislada, como una sub-área de la PC, o ambas, las RI y la PC, son áreas válidas, íntimamente relacionadas, de la Ciencia Política (CP)? El artículo concluye que las teorías de RI y PC son muy similares en términos teóricos y metodológicos y que, por lo tanto, se pueden complementar y fertilizar de manera mutua, "cooperando" para construir mejores explicaciones de las acciones de los actores políticos tanto en el sistema doméstico como internacional.

En el área de Notas presentamos el trabajo de Carlos Arellano García, que encierra uno de los temas medulares del Derecho Internacional Privado; las "Tendencias de solución de controversias a los conflictos internacionales de leyes".

Para finalizar dentro de nuestras reseñas encontramos: en *Australia y la economía global*, María Cristina Rosas González, nos detalla los aspectos más relevantes que han influido en la concepción de ese país como una potencia media y su impacto. Los títulos *Derecho comunitario del trabajo*, *Convención sobre los derechos del niño* y *El régimen jurídico de los extranjeros en México que participan en sociedades mexicanas* son descritos por Leonel Pereznieta quien enfatiza la importancia de éstos en el ámbito jurídico internacional. Y la más reciente edición de *Diccionario de política internacional* es relatada por la maestra Ileana Cid Capetillo. La sección "Cronología de la política exterior de México" destaca los sucesos más importantes que sobre la materia se dieron en el periodo septiembre-diciembre de 2002.